



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

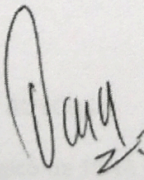
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico para ejecutar el siguiente objeto Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los programas que atiende el centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja y sus áreas de influencia vigencia 2020 Conforme al artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bucaramanga a los


ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL

VoBo. Isidoro Afanador Carreño - Subdirector (e) de Centro

Proyectó: Juan Pablo Nieto Egea – apoyo contratación.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander – Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico

Carrera 28 56 – 10 - Telefono 6204062 – 6222992

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1

Scanned with
MOBILE SCANNER



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico SENA, de la regional Santander, requiere adelantar la contratación de doce (12) contratos de prestación los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los programas que atiende el centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja y sus áreas de influencia vigencia 2020

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme el estudio previo suscrito por el subdirector del centro, se evidencia la necesidad de contratar a doce (12) personas para desarrollar el siguiente objeto contractual: Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los programas que atiende el centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja y sus áreas de influencia vigencia 2020

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director de la Regional Santander, en la planta de personal del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de SENA Regional Santander, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

Que esta contratación se encuentra incluida en el PAA 2020 publicado del Centro de formación y se encuentra registrado en la fila No. 1872-1877- 2150-2155

Que en virtud de lo anterior

AUTORIZA

Al Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de SENA Regional Santander, Contratar los servicios personales y/o profesionales de doce (12) personas para:

OBJETO: Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los programas que atiende el centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja y sus áreas de influencia vigencia 2020

VALOR TOTAL: Se fija como valor total para doce (12) contratos de prestación de servicios la suma de: CIENTO SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$



Certificado No.
SC-CER039681



Certificado No.
00-SC-CER039681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander – Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico

Carrera 28 56 – 10 - Telefono 6204062 – 6222932

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1

Scanned with
MOBILE SCANNER



106.124.200). Valor mensual para instructores profesionales y tecnólogos, TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$3.790.150). Valor mes para instructores técnicos, DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.951.568). Valores que serán pagados de acuerdo con los topes establecidos en la tabla de honorarios de instructores aprobada por secretaría general y establecida en los lineamientos operativos del PLAN DE ACCIÓN 2020. El SENA pagará al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente al tiempo ejecutado durante el mes de febrero de 2020, b) pagos iguales por los meses completos de ejecución de 2020. c) Un pago final proporcional correspondiente al tiempo ejecutado durante el último mes del contrato de 2020

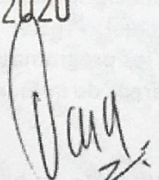
PLAZO: Ver anexo 2, sin exceder del 31 de diciembre de 2020.

RECURSOS: para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1520 del 10 de enero del 2020.

AUTORIZACIÓN N°:  **783**

06 OCT 2020

Dada en Bucaramanga, a los


ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo. Isidoro Afanador Carreño, Subdirector (e) de Centro

Reviso: Juan Pablo Nieto Egea – apoyo contratación, 



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
OO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico
Carrera 28 56 – 10 - Telefono 6204062 – 6222932
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



Scanned with
MOBILE SCANNER